

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARIA. A despacho el presente proceso informando que se encuentra pendiente la diligencia de notificación de la parte demandada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de agosto de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ LA SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

0020/100	DOOL OIVIE DEE OINGOITO
PROCESO	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	FLING GLASS S.A.S.
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2018-00245-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial, y como quiera que se encuentran pendiente que la parte demandante adelante los trámites de notificación de la parte demandada, el juzgado de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso,

DISPONE

ORDENASE a la parte demandante a través de su apoderado judicial, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este proveído, IMPULSE el proceso, a fin de continuar con el curso normal del mismo, so pena a que se declare el desistimiento tácito previsto en la norma previamente citada.

Se requiere al demandante para que realice las gestiones pertinentes, tendientes a realizar la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HOY _______, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por: Claudia Cecilia Narvaez Caicedo Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 012 Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbcf1a720e23e558390e510a1529fae2a269454d7628def1d8f08381d7d1bce1**Documento generado en 24/08/2022 09:56:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica